MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 165-2021-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre del 2021

Vistos: La Nota Informativa N° 173-2021-OEPE/INO, Nota Informativa N° 495-2021/UFGRD-PPR 068/INO; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley citada, con el objeto de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del SINAGERD;

Que, el artículo 5 de la mencionada Ley, establece que la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, de fecha 09 de marzo de 2005, se aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres", con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencia y desastres que generen riesgos inminentes o daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud"

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionar los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, en ese sentido, por intermedio del Decreto Supremo N° 034-2014-PCM se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres;

Escaneado con CamScanner

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología y mediante Resolución Directoral N° 119-2019-INO-D se reconformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, y mediante Resolución Directoral N° 120-2019-INO-D se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, en atención a las normas antes mencionadas, mediante Nota Informativa N° 495-2021/UFGRD-PPR 068/INO de fecha 07 de diciembre 2021, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres remitió a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de Contingencia Contra Incendios – 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, para opinión y visto bueno; y la Dirección Ejecutiva en mención en atención al Informe N° 032-2021/UP-OEPE/INO, Informe N° 034-2021/UPLAN-OEPE/INO e Informe N° 077-2021/UO-OEPE/INO, mediante Nota Informativa N° 495-2021-OEPE/INO de fecha 07 de diciembre 2021, da la conformidad a las opiniones favorables emitidas al Documento Técnico, proponiendo continuar con los trámites de aprobación correspondientes;

Que, el Documento Técnico: Plan de Contingencia contra incendios 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, tiene como finalidad fortalecer la respuesta del personal del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Conteras Campos*", ante la ocurrencia de un conato de incendio y evitar que se propaguen en toda la Institución; asimismo, cumple con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, por lo que corresponde su aprobación;

Contando con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Contingencia contra incendios 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual consta de treinta y siete (37) folios, en los que están comprendidos siete (07) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

DRA. MALENA TOMINAGA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
C.M. 27620 R.N.E. 14092

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Ministerio de Salud

INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Documento técnico: Plan de contingencia contra incendios 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

LIMA – PERÚ

2021

Escaneado con CamScanner

Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* - 2021

Malena Tomihama Fernández
Médico Oftalmólogo
Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología

Betty Keiko Arakaki Miyahira
Médico Oftalmólogo
Directora Adjunta

Gadi Havila Pinto Bacilio
Licenciada en Enfermería
Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración:

Gadi Havila Pinto Bacilio
Licenciada en Enfermería
Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Apoyo Técnico:

Cecilia Elizabeth Olivos Ramirez
Economista
Equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Escaneado con CamScanner

Documento técnico: Plan de contingencia frente a la pandemia de Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* - 2021

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma
Elaborado por:	Lic. Enf. Gadi Pinto Bacilio	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Revisado por:	C.P.C Alfonso Santiago Siguayro Loli	Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
Aprobado por:	M.O Malena Tomihama Fernández	Dirección General	

Escaneado con CamScanner

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA *"DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"*

1. INTRODUCCIÓN

Los incendios producidos en establecimientos de salud son eventos recurrentes que han provocado grandes tragedias en todo el mundo como pérdida de vida humana, daños en insumos y equipos médicos, pérdida de registros hospitalarios y considerables pérdidas económicas. En estos sucesos se ha evidenciado reacciones de pánico, el uso inadecuado de los equipos contra incendios y ausencia de las medidas de seguridad básica, entre otros.

Por ello, es importante que la prevención de incendios deba ser considerado uno de los ejes más importantes en la seguridad no estructural de todos los establecimientos de salud. Siendo necesario contar con equipos de extinción del fuego accesibles en todos los ambientes asistenciales y administrativos, el personal del Instituto tiene que estar capacitado en su uso y manejo, así como, conocer las rutas de evacuación para que los usuarios internos y externos puedan trasladarse del servicio afectado hacia la zona más segura.

Este tipo de peligro tiene que ser extinguido dentro de los primeros minutos de haberse producido, siempre y cuando se apliqué un plan de preparación y respuesta con el personal capacitado para ello. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, el Instituto elabora el presente Plan de contingencia contra incendios y a través del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) coordina la ejecución de acciones de preparación y respuesta en caso de emergencia o desastre. Asimismo, el Instituto dispone de una unidad de referencias y contrarreferencia que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.

2. FINALIDAD

Fortalecer la respuesta del personal del Instituto Nacional de Oftalmología, ante la ocurrencia de un conato de incendio, garantizando la protección de la vida y salud de los pacientes y trabajadores.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Responder, contener y mitigar la probabilidad de un conato de incendio y evitar que se propaguen en toda la institución.

3.2. Objetivo Específico

- Establecer acciones de preparación del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* ante el escenario de un conato de incendio.
- Establecer acciones de respuesta del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" ante el escenario de un conato de incendio.

Escaneado con CamScanner

- Establecer los procedimientos de continuidad de los servicios en el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* ante el escenario de un conato de incendio.

4. BASE LEGAL

- **Acuerdo Nacional:** "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- **Ley N° 26842**, Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101,** Ley de Movilización Nacional
- **Ley N° 29664 y reglamento**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- **Ley N° 30779,** Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- **Ley N° 31365,** Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- **Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones**, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra vigente con prórroga hasta el 01 de marzo de 2022, mediante D.S. N° 025-2021-SA.
- **Decreto Supremo N° 034-2014-PCM,** que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- **Decreto Supremo N° 027-2017-SA,** que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA,** que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA,** que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA,** que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.
- **Resolución Ministerial N° 309-2020-MINSA,** que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria).
- **Resolución Ministerial N° 546-2020-MINSA,** que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019 al 2023.
- **Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA,** que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- **Resolución Directoral N° 119-2019-INO-D,** que conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO.
- **Resolución Directoral N° 072-2021-INO-D,** que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres – 2021 del Instituto.
- **Norma Técnica Peruana NTP 833.034 2014** Extintores portátiles, inspección, verificación y cartillas de inspección.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Escaneado con CamScanner

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

- **IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO**

Según CENEPRED, los peligros inducidos por la acción humana se agrupan de acuerdo a su origen en: peligros físicos, peligros químicos y peligros biológicos. El caso de incendios y/o explosiones se clasifica como un peligro químico, y éste se define como *"la probabilidad de ocurrencia de un suceso de origen químico inducido por la acción humana, potencialmente dañino que afectaría el bienestar, a la sociedad, a la salud, al estado emocional, como a los bienes y patrimonio"*

Los factores desencadenantes de un incendio son: fuga de incendio de combustible, quema indebida de materiales dentro o fuera de la edificación, falta de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, inadecuada manipulación de líquidos inflamables, carencia de detectores de fuegos, aumento de materiales de almacén. Los efectos de este tipo de peligro son: pérdidas de vidas humanas, materiales, instalaciones, interrupción del servicio.

Como antecedente del presente año, el día 07 de setiembre se produjo un incendio de gran proporción en un lote deshabilitado ubicado en Cercado de Lima. La primera respuesta estuvo a cargo de los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, quienes lograron controlar el incendio haciendo uso de los siguientes recursos: 09 unidades, motobombas, cisternas y vehículos de rescate.

Imagen N° 01: Incendio urbano registrado en Cercado de Lima

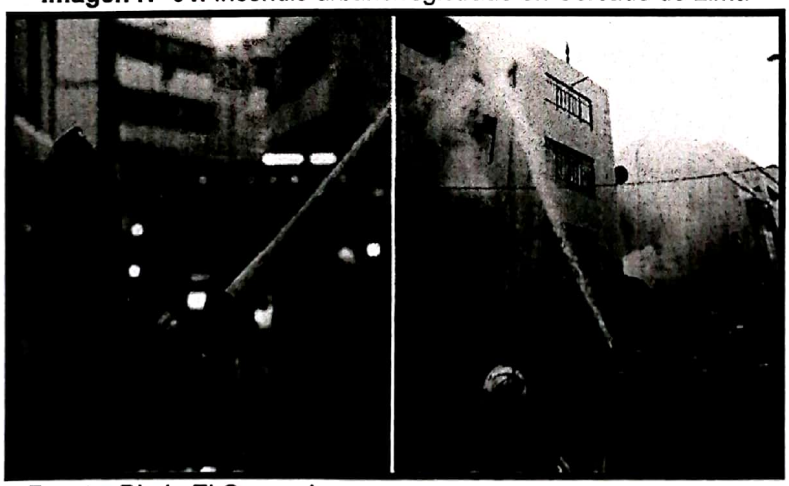

Fuente: Diario El Comercio

Esto indica que estamos expuesto al peligro de incendio y/o explosión por causas antrópicas. En el cuadro N° 01 se identifica el peligro ante un conato de incendio y/o explosión y su daño sobre la salud de la población, cuyo efecto es el impacto en la operatividad del servicio salud.

Escaneado con CamScanner

Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y genera una sobredemanda de atención de víctimas y el segundo es cuando el peligro afecta directamente al Instituto por lo que afecta la operatividad del servicio. Un conato de incendio y/o explosión es un tipo de peligro antrópico interno.

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Incendio y/o explosiones	Antrópico (interno)	▪ Muertes, heridos. ▪ Afectación de la infraestructura y equipos biomédicos. ▪ Baja demanda que acudiría a la institución.	Evento: Incendio de Mesa Redonda Lugar: Lima - Perú Fecha: 29 de diciembre del 2001 Hora de origen: 19:15 Magnitud: Grave	Día 23 de enero de 2020: incendio urbano por la deflagración de un camión cisterna de GLP en el distrito de Villa El Salvador.

Fuente: UFGRD – INO

- **ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD**

A continuación se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud que permitirán determinar el nivel de riesgo de un conato de incendio.

✔ **Factor de Exposición**

- **Emergencias a nivel distrital**

Según estadísticas del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, la totalidad de emergencias en Lima, Callao e Ica en el año 2021 fueron 31,635. En el gráfico N°01 se observa que el tercer lugar de las causas de las emergencias atendidas corresponde a incendios con 4,679 casos, hasta el 08 de noviembre de 2021.

Gráfico N° 01:
Estadísticas de Emergencias atendidas a nivel de Lima, Callao e Ica

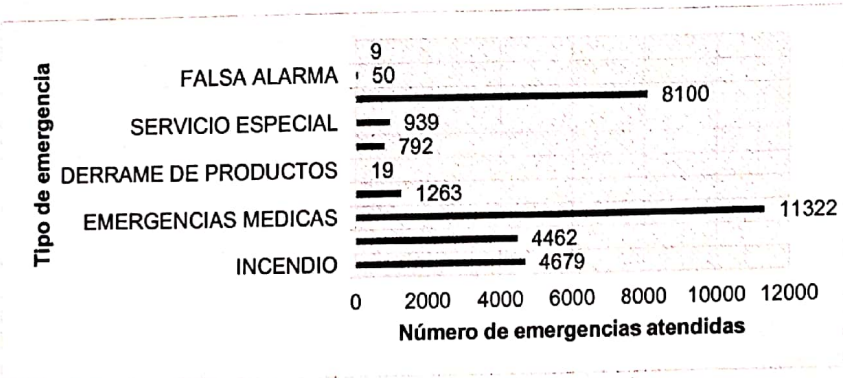

Fuente: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
*Actualización hasta el 08.11.2021

Escaneado con CamScanner

✔ **Factor de Fragilidad**

- **Áreas orgánicas críticas en el Instituto**

El Plan de minimización y manejo de residuos sólidos 2020 – 2024 del Instituto ha identificado las características de peligrosidad de los residuos sólidos generados en el INO. Para ello ha clasificado los materiales y recursos de cada área orgánica en el Instituto que nos permitirá identificar cuáles son las áreas más críticas y vulnerables ante eventos adversos.

Cuadro N° 02:

Características de peligrosidad de los residuos sólidos generados en el INO

CATEGORÍA DE RESIDUOS	TIPO	COMPOSICIÓN	FUENTES DE GENERACIÓN
A. BIOCONTAMINADOS: Aquellos que por su contaminación con agentes patógenos pueden contener altas concentraciones de microorganismos de potencial riesgoso para la persona que entre en contacto con ellos.	A.1. Biológicos	Cultivos, vacunas, placas, gasas, filtros, etc.	Laboratorio, Hospitalización, Centro Quirúrgico, Emergencia.
	A.2. Anátomo — Patológico	Tejidos, piezas anatómicas de necropsias, órganos.	Patología, Centro Quirúrgico
	A.3. Punzocortantes	Agujas, pipetas capilares, hojas de bisturí, vidrios, lanceta, etc.	Hospitalización, Tópicos, Centro Quirúrgico, Consulta Externa, Emergencia Laboratorio.
	A.4. Ojos de cerdo	Ojos de cerdo	Cirugía Experimental
BOLSAS ROJAS	AS. Asistencia de pacientes	Restos de materiales de curaciones, secreciones, escoriaciones, restos de alimentos, etc.	Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia, Centro Quirúrgico, Laboratorio Clínico y Laboratorio de Anatomía Patológica.
B. ESPECIALES Residuos de características físicas y químicas de potencial peligroso por lo corrosivo, inflamable, tóxico, explosivo, radioactivo, etc.	B.1. Farmacéuticos:	Medicamentos vencidos, medicamentos de medio uso, envolturas de medicamentos.	Almacén, Farmacia, Consulta Externa, Centro Quirúrgico etc.
BOLSAS AMARILLAS	B.2. Químicos peligrosos.	Reactivos químicos, aceites, esmaltes, etc.	Laboratorio, Farmacia, Mantenimiento.
C. COMUNES: son aquellos generados por las actividades administrativas y no son peligrosos. **BOLSAS NEGRAS**		Papeles, vidrios, plásticos, alimentos generados en las áreas administrativas.	Administración, Cocina, Almacenes, etc.

Fuente: Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos 2020-2024 del Instituto Nacional de Oftalmología

V°B°

Escaneado con CamScanner

Se puede concluir que las áreas más críticas son las que cumplen el rol asistencial y son: Consultorios Externos, Emergencia, Sala de Operaciones y Hospitalización, porque manejan residuos biocontaminados y especiales. Los recursos altamente riesgosos que emplean estas áreas son cultivos, vacunas, placas, gasas, filtros, tejidos, piezas anatómicas de necropsias, órganos, agujas, hojas de bisturí, pipetas capilares, vidrios, lanceta, etc.

- **Sistema contra incendio**

El Instituto cuenta con un sistema contra incendio que le brinda el respaldo para hacer frente a un incendio. En las diferentes áreas se trabaja con materiales altamente inflamables como químicos inflamables o volátiles, cartones, sábanas, aceite de girasol sin refinar en el caso de ambientes como el laboratorio, almacén, lavandería o cocina.

Es importante recalcar de acuerdo a la programación del Programa Presupuestal 068, que en el año 2021 se ha realizado el mantenimiento preventivo del sistema de bombas de agua contra incendio, el servicio de recarga y mantenimiento de extintores.

✔ **Factor de Resiliencia**

- **Índice de Seguridad Hospitalaria**

Según el Índice de Seguridad Hospitalaria 2017 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que, se sugiere incluir medidas en el corto plazo.

En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. La evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 75% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

- **Vías de Evacuación**

El Instituto cuenta con señalización que permiten asegurar la información de dirección de los recorridos que debe seguirse desde el origen de evacuación hasta el punto de reunión (patios centrales). Sin embargo, es importante contar con un mapa de rutas de evacuación y señalización actualizado, el mismo que deberá ser colocado en un lugar visible y puesto de conocimiento por todo el personal de la institución.

Escaneado con CamScanner

Mapa Nº 01: Rutas de evacuación de los pabellones primarios del Instituto Nacional de Oftalmología

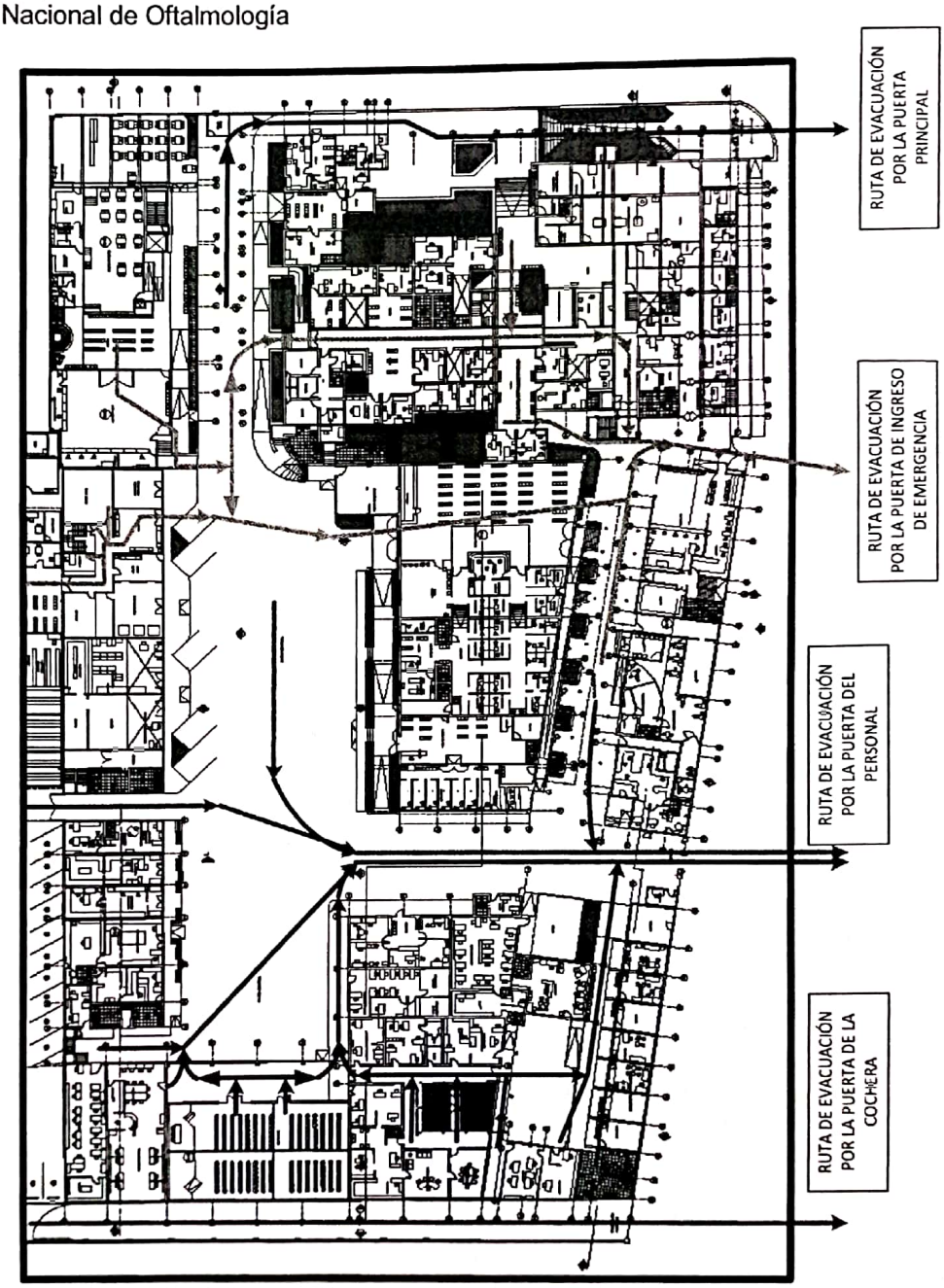

Elaboración: OSG – INO

Escaneado con CamScanner

Mapa Nº 02: Rutas de evacuación de los pabellones secundarios del Instituto Nacional de Oftalmología

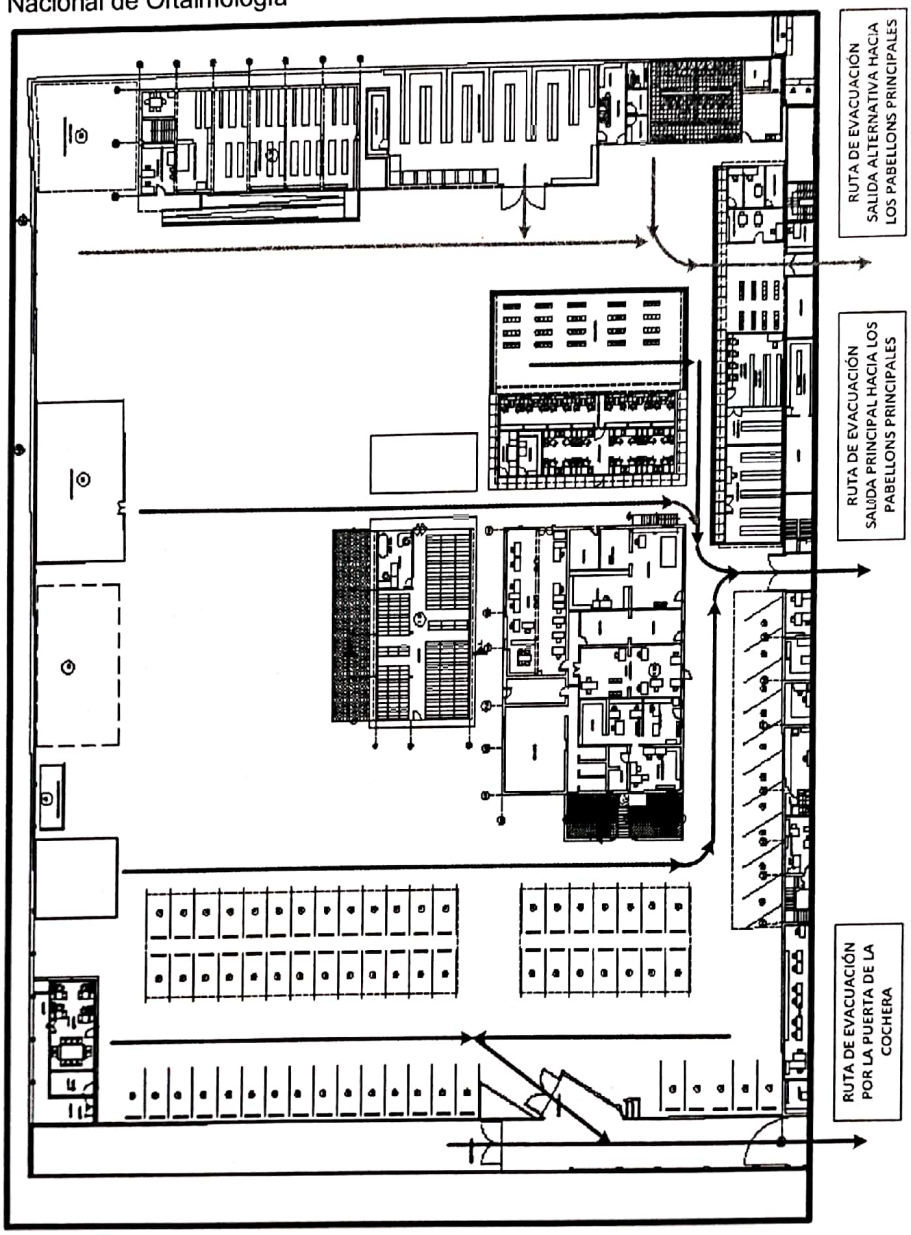

Elaboración: OSG – INO

La zona de seguridad se refiere al espacio o lugar que se encuentra fuera del área del peligro y donde los pacientes, personal y/o visitantes pueden refugiarse ante la emergencia presentada. Según el INDECI hay dos tipos de zonas seguras:

- Zonas de seguridad interna: son las columnas, muros estructurales o los exteriores de un ascensor.
- Zona de seguridad externa: son los patios centrales, área de estacionamiento y cancha deportiva.

Escaneado con CamScanner

- **Brigadas**

Actualmente en el INO existe una brigada implementada que está capacitada y preparada en temas de evacuación. Asimismo, de acuerdo a las actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, los brigadistas participaron del Curso taller actualización de brigadas del Ministerio de Salud en el mes de octubre de 2021 y en el mes de abril se llevó a cabo la capacitación virtual de Uso y manejo de extintores a cargo de la empresa EXTINSAFE, proveedor del servicio de recarga y mantenimiento de extintores en el Instituto.

✔ **Factor de daños a la salud**

Según la Organización Mundial de la Salud, los daños a la salud a causa de un incendio son la morbilidad y mortalidad durante las evacuaciones, accidentes de tránsito debido al humo y a la reducción de la visibilidad. Las repercusiones sanitarias agudas son quemaduras, aumento de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y consultas de urgencias y ambulatorias.

La doctora Oftalmóloga Claudia Ascencio expresó en CNN México los siguiente: *"Los efectos del humo producen irritación e inflación de las conjuntivas, lo que comúnmente conocemos se llama conjuntivitis tóxica. Para quienes tienen problemas de ojo seco puede causarles hasta úlceras córneas y con esto disminuir su visión de manera severa"*

- **DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la institución debe estar preparada ante un conato de incendio y/o explosión.

Cuadro N° 03: Niveles del riesgo ante un conato de incendio y/o explosión

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Incendio y/o Explosiones.	Es un evento producido por el hombre, del cual existe argumentos para creer que sucederá **PROBABLE (MEDIO)**	Afecta la seguridad no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es **MEDIA.**	**MEDIO**

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro ante un conato de incendio y/o explosión tiene un nivel de riesgo MEDIO. (Ver cuadro N° 03)

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- **GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**

El Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres reconformado mediante Resolución Directoral N°119-2019-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente está conformado por:

Escaneado con CamScanner

Cuadro N° 04: Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO

Miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del INO		
1.	M.O. Malena Tomihama Fernández	Directora General
2.	M.O. Betty K. Arakaki Miyahira	Directora Adjunta
3.	C.P.C. Alfonso S. Siguayro Loli	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
4.	Abg. Ibet S. Contreras Franco	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
5.	M.O. Emerson D. Mantilla Tirado	Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología
6.	M.O. Ana Y. Carpio Medina	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular
7.	M.O Pedro A. Muro Mansilla	Director Ejecutivo Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías
8.	M.O. Jesús A. Castillo Bances	Jefe del Departamento de Emergencia
9.	Lic. Enf. Rossana A. Ibarra Zavala	Jefa del Departamento de Enfermería
10.	Ing. Israel S. Alarcón Quispe	Jefe de la Oficina de Servicios Generales
11.	Mag. Ing. Juan Pablo Cabrera Carrasco	Jefe de la Oficina de Logística
12.	Lic. Elva G. Maza Flores	Jefa de la Oficina de Personal
13.	Lic. Yuri Y. Molina Ozejo	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
14.	Lic. Enf. Gadi H. Pinto Bacilio	Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

Fuente: Equipo técnico UFGRD-INO

Presidente

Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos"*

Funciones

a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Escaneado con CamScanner

Secretario Técnico

Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

Miembros Integrantes:
Equipo multidisciplinario conformado según cuadro N° 04.

Funciones de los Miembros

a. Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
c. Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD**

El Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

Escaneado con CamScanner

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

- **PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD**

Cuadro N° 05: Acciones de preparación del Plan de Contingencia contra incendios del INO 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Componente de GRD	Actividad Operativa	Unidad de medida	PREPARACIÓN			
					Acción de preparación	Cronograma	Responsable	Presupuesto
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	N°08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al CDE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.	Gestión Prospectiva y Correctiva	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencia y desastres.	Reporte	Elaboración y revisión del Plan de Contingencia.	3ra semana de noviembre de 2021	Equipo Técnico GTGRD OEPE	RO PPR 068
					Revisión del Plan de Contingencia.	4ta y 5ta semana de noviembre de 2021		
					Monitoreo de la alerta	Periódico	OEPI OSG Áreas críticas UFGRD -INO	
					Programar la realización de capacitaciones y/o simulacros de uso de equipo de equipos contra incendios			
					Seguimiento de las principales acciones que conllevan a reforzar la seguridad no estructural.			
					Coordinación entre las áreas orgánicas, para reforzar las actividades de respuesta.			
					Realizar pruebas de operación de los sistemas contra incendios.			
					Monitoreo de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).			
					Realizar las coordinaciones para la implementación de la señalización y mantenimiento del equipo contra incendio.			

Elaboración: UFGRD-INO

Escaneado con CamScanner

- **PROCEDIMIENTO DE ALERTA**

1° Etapa de alerta: En caso de un evento de incendio en el Instituto, la alerta está representado por los siguientes componentes del Sistema contra incendios:

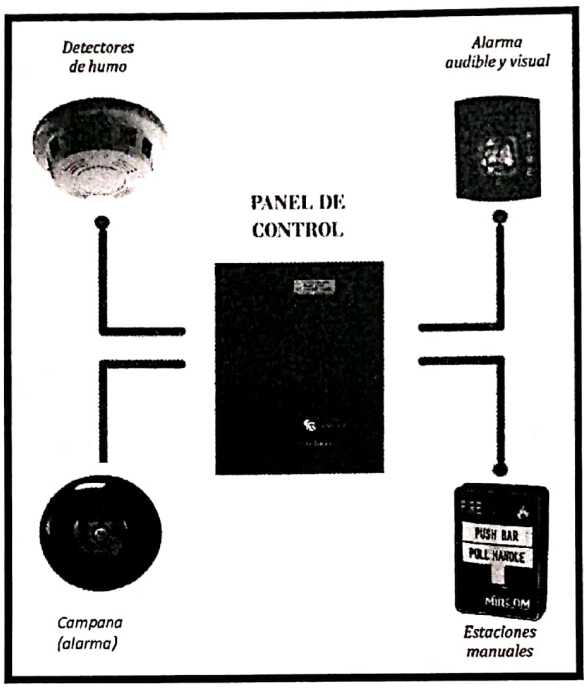

a) **Panel o tablero de control:** es considerado la parte principal del sistema contra incendios, que contiene cables de entrada y salida, teclado y está ubicado en la caseta de seguridad y en la oficina de Servicios Generales (1° piso al costado del SIS). Cuando se presente un posible evento adverso, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres coordina inmediatamente con el personal de OSG y/o seguridad para conocer el punto de origen y causas del evento.

b) **Detectores de humo:** estos equipos de forma automática activan el sistema contra incendios o al tablero de control y permiten encender las alarmas de notificación.

c) **Estaciones manuales:** sirven para activar las alarmas y serán usados por el personal del Instituto que detecta un evento de conato de incendio. Ante un evento adverso, se deben realizar los siguientes pasos:

- Levantar la cubierta transparente de la estación manual
- Presionar la barra etiquetada como "PUSH BAR"
- Jalar hacia debajo de la manija marcada "PULL HANDLE"
- La estación se restablece abriendo con la llave.

Escaneado con CamScanner

d) **Alarma audible y visual:** comprende dispositivos de señal tanto visual como sonora.

e) **Campana (alarma):** también llamadas campanas de acero motorizadas, están diseñadas para aplicaciones actuales de alarmas contra incendios.

2º Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Directora General, Directora Adjunta, jefe de la Oficina de Epidemiología, coordinadora de la UFGRD, Jefe del Departamento de Atención Emergencia o Médico jefe de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Trabajo y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

1° ORDEN	**CADENA DE LLAMADAS** • Directora General • Directora Adjunta • Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe de Emergencia • Jefe de Epidemiología • Coordinadora de la UFGRD
2° ORDEN	• Miembros del Grupo de Trabajo • Jefes del Departamento • Jefes de Servicios • Jefes de Oficinas

3º Etapa de gestión de la información y comunicación: se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.
La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatssap.
El jefe médico de guardia realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA.

Flujograma Nº 01: Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto

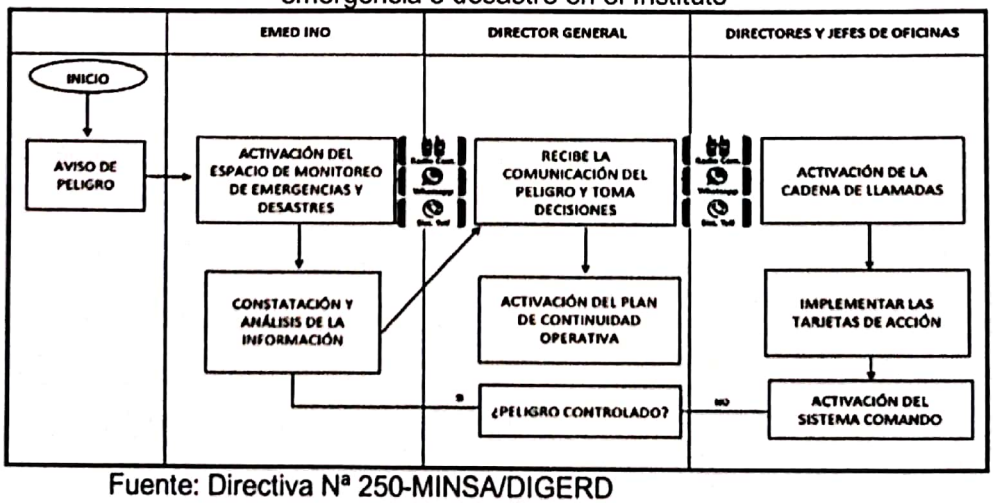

Fuente: Directiva Nª 250-MINSA/DIGERD

Escaneado con CamScanner

4° Etapa de operaciones de respuesta: Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.
En caso de un incremento de un incendio no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizando recursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

- **PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN**

a) Comando: la conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:
- Componente estratégico: el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

b) Coordinación

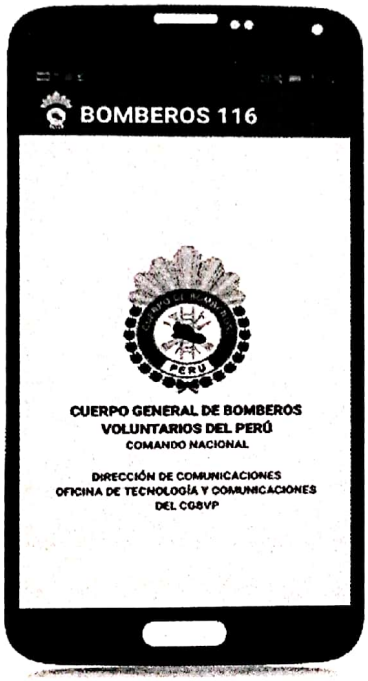

Las primeras coordinaciones que se realizan ante un evento de conato de incendio es a través de la **Central de Emergencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (116)** y con Central Telefónica y/o equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres o la Oficina de Servicios Generales.

Asimismo, existe una aplicación de los Bomberos Voluntarios del Perú denominado APP Bomberos 116, que permite comunicarse con la línea de la Central de Emergencias de tu localidad a nivel nacional.

- **PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante un evento de conato de incendio, los cuales se detallan a continuación:

1. **Planeamiento**
   - Elaboración y revisión del Plan de contingencia contra incendio 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.
   - Monitoreo de la alerta.
   - Seguimiento de las principales acciones que conllevan a reforzar la seguridad no estructural.
   - Coordinación entre las áreas orgánicas, para reforzar las actividades de respuesta.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Escaneado con CamScanner

- Realizar pruebas de operación de los sistemas contra incendios.
- Monitoreo de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).
- Realizar las coordinaciones para la implementación de la señalización y mantenimiento del equipo contra incendio.

2. Gestión de suministros

- Priorización de requerimiento según necesidad (Equipos de Protección Personal, insumo e instrumental médico, otros) en el Instituto, para fortalecer las acciones de respuesta.
- Adquisición de extintores (según área y severidad del riesgo) que requiere el Instituto, evaluado por la Oficina de Servicios Generales.

3. Reorganización de la oferta

Durante un conato de incendio

- El colaborador o colaboradores que se percate de un conato de incendio y si sabe cómo utilizar un extintor debe emplearlo para apagarlo el fuego.
- De ocurrir un incendio no controlable, se debe mantener la calma y evacuar de inmediato por la ruta de evacuación.
- Antes de evacuar, percatarse que las manijas de las puertas no estén calientes ya que ello podría implicar que haya fuego del otro lado.
- Evitar inhalar humo, taparse la nariz y la boca con un trapo húmedo.
- En caso que su vestimenta se incendie, rodar por el piso y cubrirse con una manta o abrigo para apagar el fuego.
- Hacer señales con una linterna, abrigo, u otros elementos para llamar la atención de las personas en el exterior.
- Si el espacio donde te encuentras ha sido invadido por el humo, colócate lo más cerca que puedas al piso y desplázate a gatas.
- Colocar trapos o ropa mojada debajo de las puertas para evitar que el humo ingrese al ambiente donde te encuentres.

Después de un conato de incendio

- Convocar al personal de las brigadas para la ejecución del Plan contra incendios.
- Continuar con la evacuación de personal, pacientes, material sensible hacia las zonas de evacuación, sin alterar el distanciamiento social de al menos un metro de distancia y usando los Equipos de Protección Personal obligatorios.
- El servicio de vigilancia y el personal de apoyo de la Oficina de Servicios Generales deberá aislar la zona de amago o incendio y facilitará la evacuación a las zonas seguras.
- Realizar las coordinaciones para el restablecimiento de los espacios físicos afectados.
- Reubicación temporal de los servicios afectados con la finalidad de continuar con las labores normales.

A continuación se detalla el procedimiento del uso y manejo de los equipos contra incendios (mangueras y extintores):

Escaneado con CamScanner

- **Uso de la manguera contra incendios:** Son equipos que encontramos en el interior del Instituto, que están debidamente señalizados y libre de obstáculos. Ante un evento de incendio se deben seguir los siguientes pasos:

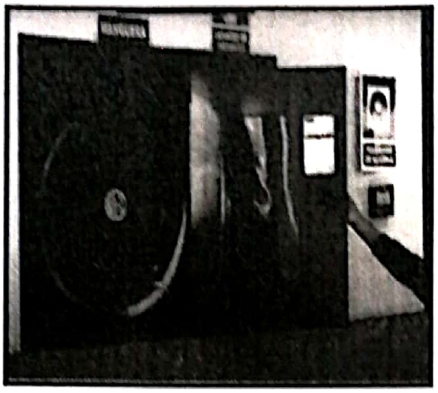

1. Abrir la puerta o armario

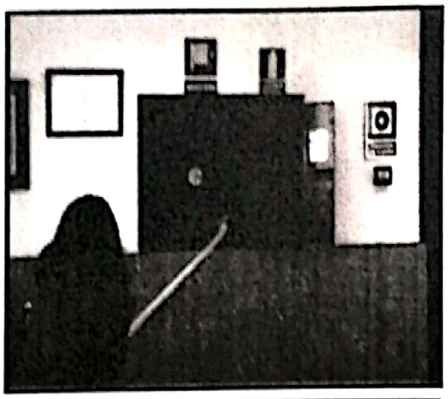

2. Desenrollar la manguera

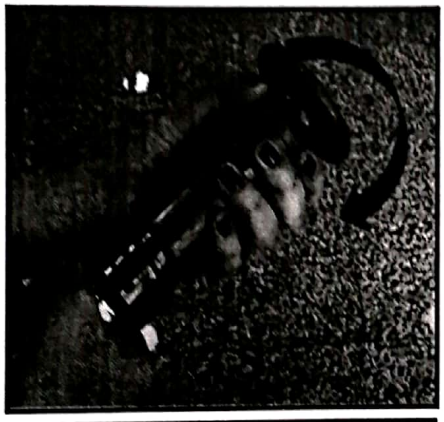

3. Comprobar el cierre de la boquilla de la manguera.

4. Abrir la llave de paso de agua (válvula)

5. Sujetar la lanza – boquilla y dirigir el chorro hacia la base del fuego.

Fuente: Video del Servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de Leganés.

Escaneado con CamScanner

- **Uso del extintor**

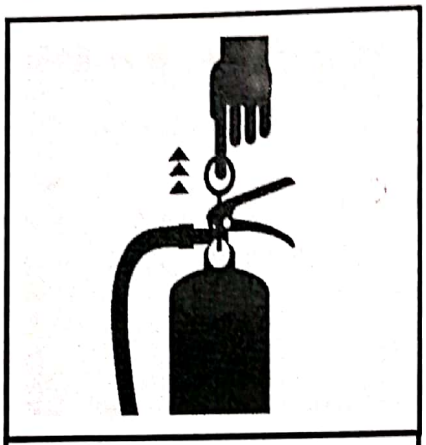

1. Retirar el pasador de seguridad de seguridad o el anillo del extintor

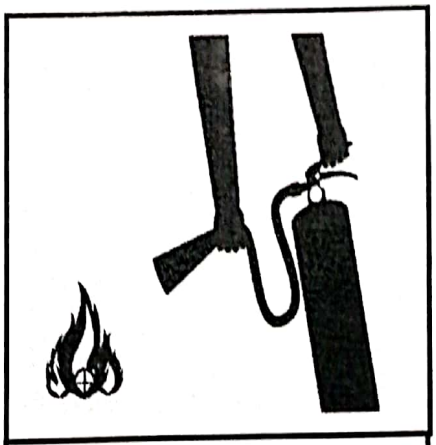

2. Apunta la manguera hacia la base (en dirección al viento) y a 3 metros del fuego.

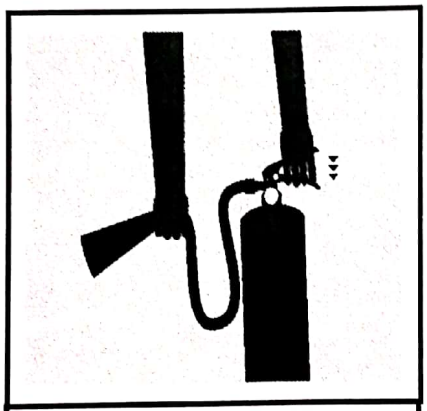

3. Apriete la palanca superior (Se puede realizar una prueba corta de 2 segundos para verificar el funcionamiento)

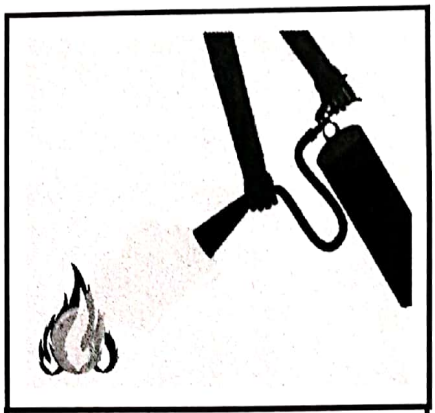

4. Mover la manguera de un lado al otro (zig zag), y para dejar de descargar el extintor, soltar la palanca.

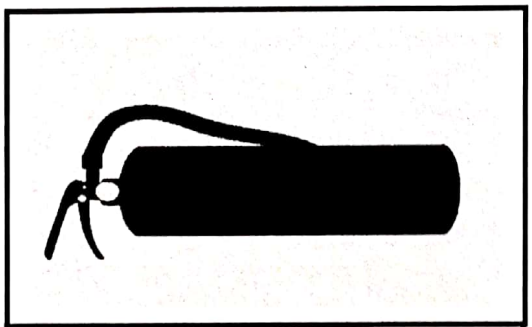

5. Dejar el extintor en el piso en forma horizontal, una vez apagado el fuego.

Fuente: Pág. web Total Facility Management

Escaneado con CamScanner

4. **Recepción de víctimas**

   - Asignar personal para la recepción y registro de víctimas, respetando el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.

5. **Triaje**

   - Se evaluará según gravedad.
   - Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.

6. **Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria**

   - En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugía electivas que no sean emergencias.
   - Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o pacientes afectado.

7. **Salud mental**

   - Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares afectados y del personal de salud.

8. **La vigilancia epidemiológica durante el desastre y posterior al desastre**

   - Estudiar la magnitud del impacto del evento.
   - Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.

9. **Manejo de cadáveres**

   - El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.

10. **Salud ambiental**

    - Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la evaluación de elementos que obstruyan el paso a las zonas afectadas.

11. **Transporte asistido de pacientes**
    - Permitir el ingreso del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para que puedan controlar el incendio y las personas puedan evacuar de forma segura.
    - Se coordina la referencia de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.

- **PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS.**

En caso un evento de incendio no controlable se tendrá en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contempladas en el Plan de Continuidad Operativa 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Escaneado con CamScanner

a) Reubicación para la continuidad operativa

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS (ver croquis Nº 01), esto implica que, una vez ocurrido el evento, se realizarán las coordinaciones para la implementación de las carpas, y de las instalaciones necesarias que permitirán reducir el tiempo de interrupción del funcionamiento institucional ante una emergencia o desastre.

CROQUIS Nº 01: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO

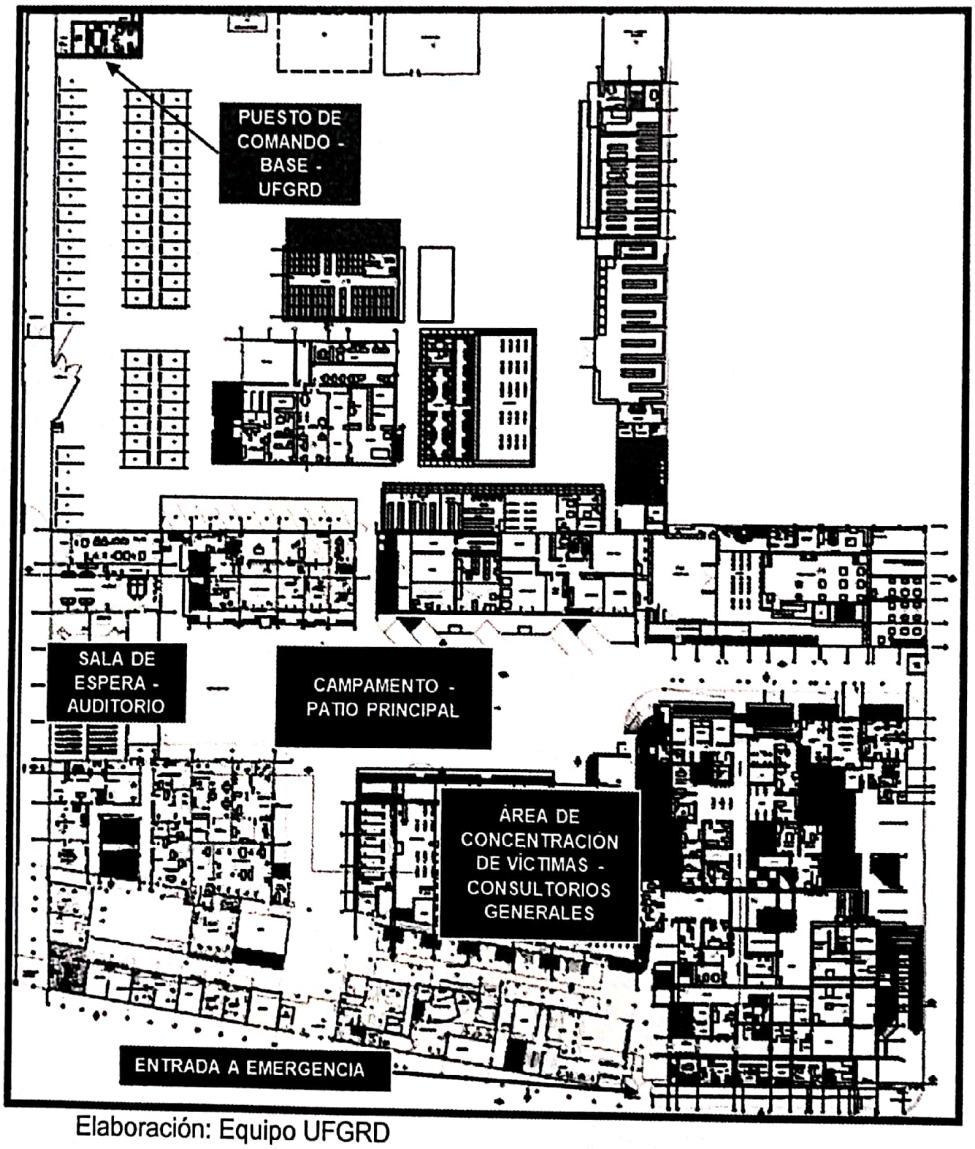

Elaboración: Equipo UFGRD

b) Activación de la continuidad operativa

Es la máxima autoridad presente en la institución: Directora General, Directora Adjunta, Coordinadora de la UFGRD, Jefe de Emergencia o Jefe de Guardia quién comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

Escaneado con CamScanner

c) Flujo de acciones

- **Fase de alerta**

Esta fase está referida al acopio y reporte inicial de la información de daños que estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, quién coordinará con el área afectada, el servicio de seguridad y la Oficina de Servicios Generales, para que brinde un reporte sobre la situación actual.

- **Fase de ejecución**

El Comandante de incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

- **Fase preparatoria de desactivación**

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.

Finalmente, la Directora General decide la culminación del Plan de Continuidad Operativa.

Escaneado con CamScanner

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Cuadro N° 06: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción

						Estimación	PLANEAMIENTO	1.1 Elaboración y revisión del Plan de contingencia contra incendios 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología	Reporte	4.0			UFORD UEPE UTORD
						Preparación		2.1 Recorrido de la ruta. 2.2 Programar la realización de capacitaciones de simulacros de uso de equipos contra incendios. 2.3 Seguimiento de las principales acciones que contribuyen a mejorar la seguridad en instalaciones. 2.4 Coordinación entre las áreas orgánicas para efectuar las evaluaciones de simulacros. 2.5 Realizar pruebas de operación de los sistemas contra incendios. 2.6 Monitoreo de las rutas de hospitalización (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos). 2.8 Realizar las coordinaciones para la implementación de la señalización y mantenimiento del equipo contra incendio.	Reporte	2.0			UEPE, UTORD, Áreas críticas, UFORD
						Respuesta	GESTIÓN DE SUMINISTROS	2.1 Priorización de requerimiento según necesidad. Excepto los Profesionales Peritajes, insumo e instrumental médicos, drogas del Instituto, para facilitarse las acciones de respuesta.	Reporte	La medida demanda acción de la institución			FARMACIA, UTORD
								2.2 Adquisición de suministros según área y necesidad de riesgo que requiere el instituto, evaluación por la Oficina de Servicios Generales.	Intervención	2.5	S/. 1,000.00	5.0	UEPE, UFORD
							REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	3.1 Disponer un ambiente de respuesta. 3.2 Colaboradores y visitantes/pacientes que se ubicaran de un entorno de riesgo y la salida como utilizar un extintor para empezar para apagarlo el fuego. 3.3 Se inicia el desarrollo de contingencia, se inicia monitorear la alarma y evacuar del inmediato por la ruta de evacuación. 3.4 Retiro de material combustible que se encuentre en las cuentas de agua cuidadosa de que este no provoque riesgos que haga fuego una vida vela. 3.5 Inicio Unidad Punto, Apertura la llave y la manguera con fuego. 3.6 Cerrando que se encontrada se encuentra, todas con el orden y ordenada, con una fuente y energía para apagar el fuego. 3.7 Retirar vehículo con una distancia segura y otras estructuras para facilitar la ejecución de las personas en la entrada. 3.8 Se respecto durante la evacuación de la vida, inmóvil por el fuego, vulnerable a más veces que cuidados al otro y responsable a gases. 3.9 Colocar fuego y fuga fuego debajo de las puertas para evitar que el fuego ingrese a ambiente donde la evacuación.	Reporte	La medida demanda acción de la institución			UFEA (Seguridad), BRIGADISTAS, UFORD

Escaneado con CamScanner

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATEGICA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA			ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD		ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	FINANCIAMIENTO			AREA RESPONSABLE
		CATEGORIA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL							GENERICA DE GASTO	PPTO 2021	FUENTE	
08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA		**3.2 Después de un conato de incendio** - Convocar al personal de las brigadas para la ejecución del Plan contra incendios - Continuar con la evacuación de personal, pacientes, material sensible hacia las zonas de evacuación, sin alterar el distanciamiento social de al menos un metro de distancia y usando los Equipos de Protección Personal obligatorios. - El servicio de vigilancia y el personal de apoyo de la Oficina de Servicios Generales deberá aislar la zona de amago o incendio y facilitará la evacuación a las zonas seguras. - Realizar las coordinaciones para el restablecimiento de los espacios físicos afectados. - Reubicación temporal de los servicios afectados con la finalidad de continuar con las labores normales.	Reporte	Lo realiza personal activo de la institución.			OSG (Seguridad), BRIGADISTAS, UFGRD
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1 Asignar personal para la recepción y registro de víctimas, respetando el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			DAEE, COyT, DENFER
								TRIAJE	5.1. Se evaluará según gravedad. 5.2. Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.					
								ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1 En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugía electivas que no sean emergencias. 6.2 Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o pacientes afectado.					
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001562 Atención en consultas externas	Consulta psicológica	Respuesta	SALUD MENTAL		7.1.- Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares afectados y del personal de salud.	Atención	Lo realiza personal activo de la institución.			PSICOLOGÍA
01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud	Vigilancia de IAAS y demás infecciones sujetas a vigilancia		VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		8.1 Estudiar la magnitud del impacto del evento. 8.2 Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.	Informe				GTGRD - DEPI
02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		MANEJO DE CADÁVERES		9.1 El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.	Atención				DAEE, MINISTERIO PUBLICO
	02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 Sin producto	5001195 Servicios generales	Realizar actividades de limpieza general y ornato		SALUD AMBIENTAL		10.1 Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la evaluación de elementos que obstruyen el paso a las zonas afectadas	Acción				OSG, UFGRD
	02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas; eficiente y oportuna	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	3000801 Transporte asistido de la emergencia y urgencia individual	50005899 Servicios de transporte asistido de la emergencia	5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES		11.1 Permitir el ingreso del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para que puedan controlar el incendio y las personas puedan evacuar de forma segura. 11.2 Se coordina la referencia de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.	Atención				OSG, UFSRyC
									PRESUPUESTO TOTAL			S/	7,800.00	

DEAEO: DIRECTOR EJECUTIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, **DAEE:** Departamento de Atención Especializada de Emergencia, **DENFER:** Departamento de Enfermería, **OSG:** Oficina de Servicios Generales, **UFSRyC:** Unidad Funcional de Sistema de Referencia y Contrareferencia, **DEPI:** Oficina de Epidemiología, **GTGRD:** Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración: UFGRD-INO

Escaneado con CamScanner

6.4. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del Plan de contingencia contra Incendios 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 7,803 financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, seguimiento y evaluación de la implementación del presente plan.

	Producto	Sub Producto	Detalle	PIM 2021
PPR 068 *	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	**Elaboración del plan** ▪ Servicio de personal tercero para elaboración del plan de contingencia **Evaluación del plan** ▪ Personal CAS (monitoreo, evaluación del plan)	Clasificador: 2. 3. 29. 11 S/ 200 2. 3. 28. 11 S/ 550
	Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	Seguridad físico funcional de servicios públicos	- Adquisición de extintores	2. 6. 32. 93 S/ 7,053
		Presupuesto Total		S/ 7,803

La implementación del Plan de Contingencia se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y la demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia, de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829–2005/ MINSA.

6.5. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del presente plan estarán a cargo del equipo técnico encargado de la elaboración y validación del Plan de Contingencia, de acuerdo a los lineamientos del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

La evaluación de presente plan se realizará a través de simulacros/simulaciones de uso de equipos contra incendios y de acuerdo al grado de cumplimiento de las acciones a establecerse en el Plan de contingencia contra incendios 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología.

Asimismo, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud, señala que *"los planes de contingencia son temporales y para su actualización se deben tomar en cuenta los resultados del análisis de estos dos mecanismos de evaluación, además de los cambios relativos al estado de la vulnerabilidad y los cambios normativos".*

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Escaneado con CamScanner

7. ANEXO

- **ANEXO N° 01: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD**
- **ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**
- **ANEXO N° 03: SISTEMA DE COMANDO SALUD**
- **ANEXO N° 04: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS**
- **ANEXO N° 05: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
- **ANEXO N° 06: RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITEREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD**
- **ANEXO N° 07: BIBLIOGRAFÍA**

Escaneado con CamScanner

Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

Según la Organización Mundial de la Salud, los daños a la salud a causa de un incendio son la morbilidad y mortalidad durante las evacuaciones, accidentes de tránsito debido al humo y a la reducción de la visibilidad. Las repercusiones sanitarias agudas son quemaduras, aumento de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y consultas de urgencias y ambulatorias.

Escaneado con CamScanner

Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

  Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con la presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

  Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.

Escaneado con CamScanner

Anexo N°03

- **Sistema de Comando Salud**

Estructura del Sistema de Comando Salud INO

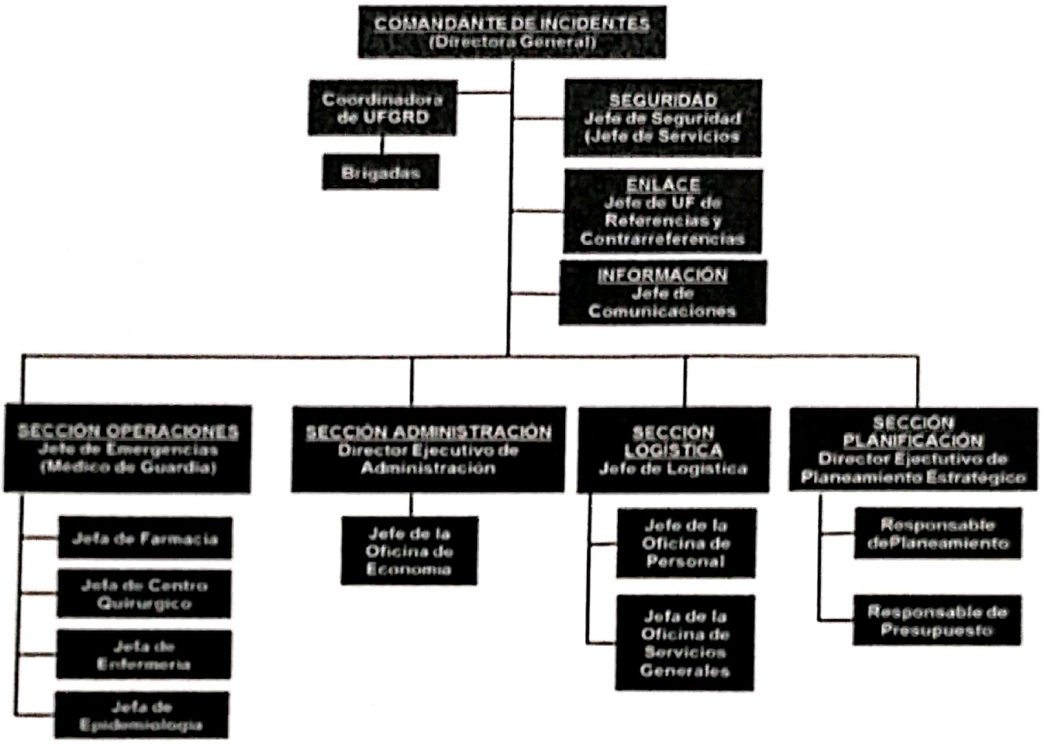

Fuente: Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes (USAID/OFDA/LAC)
Elaboración: UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.

Escaneado con CamScanner

Anexo N°04

- **Matriz de actividades y tareas**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO PPTAL	ACTIVIDAD PPTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESOS CLAVES	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ACCIONES
						Estimar m		
						Prevención	PLANEAMIENTO	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia contra incendios 2021 del Instituto Nacional de Oftalmología 1.2. Monitoreo de la alerta 1.3 Programar la realización de capacitaciones (in situ/virtual) de uso de equipos de extinción contra incendios 1.4 Seguimiento de las principales acciones que contribuyan a reforzar la seguridad no estructural 1.5 Coordinación ante las áreas orgánicas para reforzar las actividades de respuesta 1.6 Realizar pruebas de operación de los sistemas contra incendios 1.7 Monitoreo de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos) 1.8 Realizar las coordinaciones para la implementación de la señalización y mantenimiento de equipos contra incendio
						Respuesta	GESTIÓN DE SUMINISTROS	2.1 Priorización de requerimiento según necesidad. El gestor de Protección Personal, insumo o instrumental médico, otros) en el Instituto, para fortalecer las acciones de respuesta 2.2 Adquisición de extintores (según tipos y severidad del riesgo) que requiere el Instituto, evaluado por la Oficina de Servicios Generales.
							REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	**3.1 Durante un conato de incendio** - El colaborador o colaboradores que se percate de un conato de incendio y si sabe cómo utilizar un extintor debe emplearlo para apagarlo el fuego. - De ocurrir un incendio no controlable, se debe mantener la calma y evacuar de inmediato por la ruta de evacuación. - Antes de evacuar, percatarse que las manijas de las puertas no estén calientes ya que ello podría implicar que haya fuego del otro lado. - Evitar inhalar humo, taparse la nariz y la boca con un trapo humedo. - En caso que su vestimenta se incendie, rodar por el piso y cubrirse con una manta o abrigo para apagar el fuego. - Hacer señales con una linterna, abrigo, u otros elementos para llamar la atención de las personas en el exterior. - Si el espacio donde te encuentras ha sido invadido por el humo, colócate lo más cerca que puedas al piso y permanece a gatas. - Colocar trapos o ropa mojada debajo de las puertas para evitar que el humo ingrese al ambiente donde te encuentras
						Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	**3.2 Después de un conato de incendio** - Convocar al personal de las brigadas para la ejecución del Plan contra incendios. - Continuar con la evacuación de personal, pacientes, material sensible hacia las zonas de evacuación, sin alterar el distanciamiento social de al menos un metro de distancia y usando los Equipos de Protección Personal obligatorios. - El servicio de vigilancia y el personal de apoyo de la Oficina de Servicios Generales deberá aislar la zona de amago o incendio y facilitará la evacuación a las zonas seguras. - Realizar las coordinaciones para el restablecimiento de los espacios físicos afectados. - Reubicación temporal de los servicios afectados con la finalidad de continuar con las labores normales.
						Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA — RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1 Asignar personal para la recepción y registro de víctimas, respetando el protocolo de ingreso y desinfección de manos frente al riesgo de contagio de COVID-19.
							REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA — TRIAJE	5.1. Se evaluará según gravedad. 5.2. Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.
							REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA — ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1 En caso de una emergencia mayor, se suspenderá la programación de cirugía electiva que no sean emergencias. 6.2 Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o pacientes afectado.
						Respuesta	SALUD MENTAL	7.1. - Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares afectados y del personal de salud.
							VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	8.1. Estudiar la magnitud del impacto del evento. 8.2 Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.
							MANEJO DE CADÁVERES	9.1 El instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.
							SALUD AMBIENTAL	10.1 Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la evaluación de elementos que obstruyan el paso a las zonas afectadas
							TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1 Permitir el ingreso del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para que puedan controlar el incendio y las personas puedan evacuar de forma segura. 11.2 Se coordina la referencia de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA V°B°

Escaneado con CamScanner

Anexo N°05

- **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional – GTGRD**

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	Nº TELÉFONOS
DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ Directora General (e)	Móvil Institucional: RPC: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaria) 2029060 Anexo 5019
M.O. BETTY ARAKAKI MIYAHIRA Directora Adjunta	Móvil Institucional: RPC: 980522606 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
ABOG. IBET CONTRERAS FRANCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil Institucional: 980522604 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O ANA YOLANDA CARPIO MEDINA Directora Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil Institucional: 980522614 Oficina: 2028352
M.O EMERSON DEMETRIO MANTILLA TIRADO Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 999722695 Oficina: 2028361
M.O. PEDRO MURO MANSILLA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil Institucional: 996334333 Directo: 202-8336 2029060 Anexo 5021
C.P.C. ALFONSO SANTIAGO SIGUAYRO LOLI Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil Institucional: 980522605 Directo: 202-8359 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
M.O. JESÚS CASTILLO BANCES Jefe del Departamento de Emergencia.	Móvil: 945056645 Oficina: 2029060 – Anexo: 5130
LIC. ENF. ROSSANA AVELINA IBARRA ZAVALA Jefa Del Departamento de Enfermería.	Móvil Institucional: 945388800 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ELVA MAZA FLORES Jefa de la Oficina de Personal	Móvil Institucional: 989957274 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
C.P.C. VICTOR EDWIN ALTA HUAMAN Jefe De La Oficina de Logística	Móvil Institucional: 991446568 Directo: 202-8346 Oficina: 2029060 - Anexo 5151
ING. ISRAEL ALARCÓN QUISPE Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil Institucional: 989956618 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. CLAUDIO ALFARO MUÑOZ Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil Institucional: 942744993 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. ENF. GADI H. PINTO BACILIO Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 987828842 Oficina: 2029060 Anexo 5066

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Escaneado con CamScanner

Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA	TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"	6149200/ 6149205
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN)	4117700- 4117763 Ref.: 4117700 Anexo 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)	7106900
Instituto Nacional Materno Perinatal	3281370 / 3281012
	3281003 / 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña	3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "*Dra. Adriana Rebaza Flores*"	7173200

HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD	TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028
Hospital de Emergencias " *José Casimiro Ulloa*"	204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas	215-8838
	Emergencia: 323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia	4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Hermilio Valdizán	494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora	217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 Anexo: 502
	Anexo: 600 citas
Hospital Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera	261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica	3610416
Hospital Puente Piedra "*Carlos Lanfranco La Hoz*"	5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho	3886513 / 3886514
Hospital de Vitarte	3514484
Hospital de Huaycán	3716797
Hospital de Chancay	3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral	2462990
Hospital de Apoyo de Barranca	2352241 / 2352156

Escaneado con CamScanner

HOSPITALES DE ESSALUD	TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos	4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren	4297744 Anexo 5003
INSTITUCIONES DE MINSA	**TELÉFONOS:**
Ministerio de Salud	3156600 / 6271600
Instituto Nacional de Salud	6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud	4632222 / 4632207
Dirección de Salud Lima Sur	4773077
Dirección de Salud Lima Este	3630906 / 3625556
Dirección Regional de Salud Callao	4654579 / 4291424

Escaneado con CamScanner

Directorio telefónico de otras instituciones

ENERGÍAS ELÉCTRICAS	TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)	517-1717
BOMBEROS	**TELÉFONOS:**
Central Emergencia	116 / 222-0222 399-1111
Breña	423-1100
Pueblo Libre	261-7139
COMISARÍAS	**TELÉFONOS:**
Comisaría Alfonso Ugarte	3320048
Breña	431-1425
Comisaría Chacra Colorada	431-3471
SERENAZGO	**TELÉFONOS:**
Breña	423-2111
Callao (Cercado)	429-9520
Lima (Cercado)	318-5050
Pueblo Libre	319-3160
MORGUE	**TELÉFONOS:**
Lima	625-5578
FISCALÍA	**TELÉFONOS:**
Lima	625-5555
Sede Callao	4533571
AEROPUERTO	**TELÉFONOS:**
Central	517-3501
DEFENSA CIVIL	**TELÉFONOS:**
Central Telefónica	225-9898
DERECHOS HUMANOS	**TELÉFONOS:**
Coordinadora Nacional DD.HH.	4191111
Defensoría del Pueblo	0800-15-170
CENTRO ANTIRRÁBICO	**TELÉFONOS:**
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	**TELÉFONOS:**
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106

Escaneado con CamScanner

Anexo N°06

- **Relación de radios tetra**

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	COE Salud	3500198
2	MINSA	Coordinadora COE Salud	3500183

ZONA 1 (0,3, 5C, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Nacional Sergio Bernales	3500208
2	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia	3500209
3	MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unanue	3500210
4	MINSA	Instituto Nacional Materno Perinatal	3500211
5	MINSA	Instituto de Ciencias Neurológicas	3500212
6	PRIVADO	Clínica San Borja- SANNA	3500213
7	MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	3500214
8	PRIVADO	Clínica Internacional Sede Lima	3500215
9	MINSA	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	3500216
10	PRIVADO	Clínica Ricardo Palma	3500217
11	MINSA	Hospital Dos de Mayo	3500218
12	MINSA	Instituto Nacional de Salud Del Niño – San Borja	3500219
13	PRIVADO	Clínica Internacional de San Borja	3500220
14	MINSA	Hospital María Auxiliadora	3500169
15	MINSA	Hospital de Emergencias Villa el Salvador	3500222
16	MINSA	Clínica Santa María del Sur	3500223
17	PRIVADO	Clínica Montefiori	3500224
18	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	3500225

Escaneado con CamScanner

ZONA 2 (5A, 5B, 5D)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	PRIVADO	Clínica San Gabriel	3500239
2	MINSA	CGBVP- Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú	
3	MINSA	Instituto del Niño- Breña	3500241
4	MINSA	Hospital Central FAP	3500242
5	PRIVADO	Clínica Delgado	3500243
6	MINSA	Hospital Militar Central "Coronel EP Luis Arias Schreiber"	3500244
7	PRIVADO	Clínica San Felipe	3500245
8	MINSA	Hospital Santa Rosa	3500246
9	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*	3500248
10	MINSA	Hospital PNP Luis N Sáenz	3500249
11	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	3500250
12	MINSA	Clínica Inca	3500251
13	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación-INR	3500252
14	MINSA	Hospital Las Palmas Centro de Salud FAP	3500253
15	MINSA	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	3500254

ZONA 3 (1, 2, 4, 6B)

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	Hospital Lan Franco La Hoz	3500255
2	MINSA	Hospital Nacional San Juan de Lurigancho	3500256
3	MINSA	Hospital Vitarte	3500257
4	MINSA	Hospital de Huaycán	3500258
5	MINSA	Hospital José Agurto Tello de Chosica	3500259
6	MINSA	Clínica San Juan de Matucana	3500260
7	MINSA	Red de Salud Huarochiri Santa Eulalia	3500261
8	MINSA	Hospital Chancay	3500262

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - V°B°

Escaneado con CamScanner

GRUPO ZONA CALLAO

N°	DEPENDENCIA	ENTIDAD	ID
1	MINSA	DIRESA Callao	3500235
2	MINSA	Hospital Daniel Alcides Carrión	3500236
3	MINSA	Hospital San José del Callao	3500237
4	MINSA	Hospital de Ventanilla	3500238

Escaneado con CamScanner